

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/05/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220180025400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	SERGIO RICO DIAZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, adelantado por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. en contra de SERGIO RICO DÍAZ, por pago total de la obligación. -ORDENAR el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro ordenadas y decretadas sobre los bienes de propiedad del demandado. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Sin costas.	19/04/2021		1
76001310300220180025400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	SERGIO RICO DIAZ	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR A LAS PARTES, para que en un término no superior a los 10 DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este proveído, indique a este despacho el valor recibido por concepto del pago de la obligación aquí perseguida, para efectos de liquidar la suma correspondiente al arancel previsto en la ley 1394 de 2010.	19/04/2021		1
76001310300320090018300	Ejecutivo Mixto	SANTA FE LOGISTICA Y DEPÓSITOS S.A.S. (cesionario)	CARLOS A. RODRIGUEZ	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER como apoderado judicial al abogado Edgar Jair García Ríos, para que actúe en representación de la cesaría Santa Fe Logística y Depósitos S.A.S., conforme las facultades otorgadas en el poder conferido. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución se atienda lo referente a la solicitud de la remisión del expediente digital o en su defecto el link del mismo.	16/04/2021		1
76001310300520100046000	Ejecutivo Singular	ALVARO BRAVO LARRANIAGA	CESAR AUGUSTO VALENCIA PEÑA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -Oficiar nuevamente al Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali, a fin que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso. -Pasar a Despacho una vez sean trasladados los títulos por parte del Juzgado de origen, para realizar la respectiva entrega de los depósitos judiciales a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. -Agregar a los autos la liquidación del crédito allegada por el Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali dentro proceso del embargo del crédito, donde se verifica claramente el saldo de la obligación, la cual se glosará a los autos para ser tenida en cuenta al momento del pago de los depósitos una vez sean trasladados por el juzgado de origen.	19/04/2021		1
76001310300520170008500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS JULIO GONZALEZ RAMIREZ	ABELARDO CASTILLO TAMAYO	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. DILIGENCIA DE REMATE sobre el 50% DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD que posee la demandada ESTHER MARIA DÍAZ SAMPAYO sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-346797, FIJASE la HORA de las 10:30 a.m., del 2, de JUNIO del AÑO 2021. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.	23/04/2021		1
76001310300920100023000	Ejecutivo con Título Hipotecario	COBRANZAS E INMOBILIARIA MLD S.A.S. Cesionaria	NOHORA MATILDE ORTIZ MANTILLA	Agreguese a autos OBS. -GLOSAR la comunicación que antecede, advirtiendo que la medida de secuestro fue levantada mediante providencia No. 0193 del 21 de enero del año 2020.	16/04/2021		1
76001310301020170027500	Ejecutivo Singular	HAROLD MORALES BUITRAGO	ROBER JAMES BORJA	Auto decide solicitud OBS. -NO TENER EN CUENTA el avalúo del inmueble de propiedad de la parte demandada,	15/04/2021		1

				junto con el dictamen con el que se acompañó, por las razones ya expuestas.			
76001310301020200005500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARTEFACTO CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, la comunicación allegada por la Alianza Fiduciaria, obrante a índice 04 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, para lo que estime pertinente.	06/04/2021		2
76001310301119971260901	Ejecutivo Singular	EDGAR CHACON	SOCIEDAD ARANSA LTDA	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO presentado. -DIFERIR la solicitud de fijar fecha de remante en el presente asunto hasta tanto se otorgue eficacia al avalúo del inmueble cautelado en el presente asunto.	19/04/2021		1
76001310301120070002400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN VICENTE MUÑOZ HERNANDEZ	LIGIA MORIMITSU DE MORIMITSU	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. -RELEVAR del cargo al Curador designado en este asunto, por cuanto no aceptó el cargo en el término que se le otorgó. -NÓMBRASE al Dr. MANUEL BARRAGAN LOZADA, como Curador Ad-litem de los herederos, cónyuge, curador y/ o albacea de la demandada fallecida LIGIA MORIMITSU, con excepción del heredero que otorga poder a otro profesional, conforme se menciona en el punto siguiente. -PONGASE en conocimiento de la parte actora, las comunicaciones del heredero JUAN MORIMITSU MORIMITSU, en cuanto a que los demás herederos de la demandada no Habitan en la dirección donde este fue notificado, por el término de 5 días, para que se manifieste de conformidad. La Oficina de Apoyo proceda a publicar estos documentos mediante cualquier medio idóneo. -RECONÓZCASE personería al Dr. ARLEY DÍAZ USMA, como apoderado del heredero JUAN MORIMITSU MORIMITSU, de conformidad al poder que le fuera otorgado. Cumplido lo ordenado, ingrésese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.	15/04/2021		1
76001310301120090053700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DISTRIBUCIONES JEF LTDA	Auto decide solicitud OBS. GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes para los fines que consideren pertinentes, la comunicación allegada por el Banco Agrario	16/03/2021		1
76001310301120130005500	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	MEDICIONES OBRAS Y SUMINISTROS LTDA	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali, creados para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 - 11650 del 28 de octubre de 2020, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro vehículo identificado con la placa No. DDZ089, clase camioneta, marca Chevrolet, modelo 2012, color blanco olímpico, servicio particular, dejado a disposición del despacho en el parqueadero ALMACO - ALMACENAR ALIANZA COLOMBIA S.A.S. SEGUNDO.- ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, se libre el respectivo despacho comisorio con lo insertos de ley, junto con la diligencia de decomiso obrante a folios 56 a 60 y 65 a 66 del cuaderno de medidas cautelares.	16/04/2021		2
76001310301220120000500	Ejecutivo Singular	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS	TECNIACUEDUCTOS	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la sustitución de poder a favor de la abogada María Cristina Lozano de Beltrán, para la representación de los intereses de la sociedad Internacional de Eléctricos S.A.S. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado por el término de 3 días, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P. a la liquidación del crédito presentada aportada la parte actora, obrante en el índice digital 01, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 ibidem.	16/04/2021		1
76001310301320080019900	Ejecutivo Mixto	BBVA COLOMBIA	SUITES Y PALCOS S.A.	Auto decide sobre poderes OBS. - ACEPTAR la renuncia de poder realizada por la abogada Doris Aleida Silva de Gómez, como apoderada de la sociedad Suites y Palcos S.A. -REQUERIR a la sociedad Suites y Palcos S.A. para que designe apoderado judicial.	16/04/2021		1
76001310301320080040100	Ejecutivo Singular	VENTAS Y SERVICIOS S.A Cesionario de BANCO DE OCCIDENTE	ELIZABETH TORRES DIAZ	Auto decide solicitud OBS. TÉNGASE en cuenta que no se dio contestación a lo solicitado al CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDAFAS, para los fines pertinentes.	15/04/2021		1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/05/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)